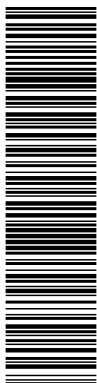


DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO CONSTITUCIÓN DE BOLSA AUXILIAR TÉCNICO/A DE GUARDERÍA (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V9JGR-EUP1X-ESNJJ Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:38:53 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .Firmado 11/11/2021 10:32	ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:32



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2021/6490 en fecha 8 de noviembre de 2021:

“ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE GUARDERÍA INCLUIDA EN OEP 2017-2018.

EXPEDIENTE: BOLSA AUXILIAR TÉCNICO DE GUARDERÍA

Al objeto de constituir la Bolsa de Trabajo que se genera a partir del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de tres plazas de Auxiliar Técnico de Guardería, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 y 2018, se emite informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- Mediante Anuncio de fecha 28 de julio de 2021, el Tribunal Seleccionador hace público el resultado del segundo ejercicio y de la fase de oposición del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de tres plazas de Auxiliar Técnico de Guardería, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 y 2018.

Segundo.- Mediante Anuncio de fecha 27 de septiembre de 2021, el Tribunal Seleccionador hace público el resultado de la fase de Concurso, una vez examinadas las autobaremaciones y la documentación adjuntada por los/as aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, concedido para que los interesados/as puedan alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada tal como prevén las bases reguladoras, mediante Decreto 2021/6147 de fecha 21 de octubre de 2021 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se dispuso el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas seleccionadas en las pruebas celebradas por el turno libre para ocupar las tres plazas vacantes en la plantilla de Auxiliar Técnico de Guardería, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, incluida en el Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C2”.

Los aspirantes seleccionados tomaron posesión de la plazas de Auxiliar Técnico de Guardería el 25 de octubre de 2021.

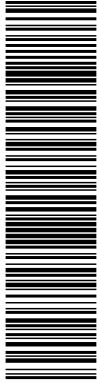
NORMATIVA DE APLICACIÓN.

1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos.
3. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
4. Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de 19 de mayo de 2020).

PERSONAL -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO CONSTITUCIÓN DE BOLSA AUXILIAR TÉCNICO/A DE GUARDERÍA (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V9JGR-EUP1X-ESNJJ Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:38:53 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .Firmado 11/11/2021 10:32

ESTADO
FIRMADO
11/11/2021 10:32



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

5. Acuerdo Regulator de Funcionario/as del Ayuntamiento de Cádiz en redacción dada por el Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2020, publicado en el BOP número 178 de 16 de septiembre de 2020

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- El apartado 3 del artículo 11 del vigente Acuerdo Regulator de Funcionario/as del Ayuntamiento de Cádiz, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2020 (publicado en el BOP de 16 de septiembre de 2020), establece que la selección de funcionarios/as interinos/as se efectuará a través de las bolsas de trabajo generadas automáticamente a partir de celebración de pruebas selectivas de la OEP o PEPI, y la experiencia acumulada en la categoría correspondiente en el Ayuntamiento de Cádiz como funcionario/a interino/a.

Los criterios de ordenación en dichos bolsas será la suma de los siguientes factores:

- Por la superación de pruebas de acceso al Ayuntamiento de Cádiz, ya sea por turno libre o estabilización, hasta un máximo de 6 puntos, distribuidas del siguiente modo:

- o 1 punto por cada ejercicio aprobado en convocatorias derivadas de OEP del Ayuntamiento de Cádiz ejecutada de funcionario/a de idéntica categoría y grupo, siempre que hubieren sido convocadas en los últimos 15 años*
- o 0.25 puntos por cada ejercicio de conocimientos aprobado en convocatorias públicas del Ayuntamiento de Cádiz para el acceso a la condición de funcionario/a interino/a de idéntica categoría y grupo, distintas a la OEP, siempre que hubieren sido convocadas en los últimos 15 años**.

- Por servicios prestados en la condición de funcionario/a interino/a en el Ayuntamiento de Cádiz en la misma categoría y grupo, en cualquiera de las modalidades previstas en el Art. 10.1 TREBEP: 0,033 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

* En el supuesto que de una misma OEP se hayan derivado dos procesos selectivos, uno por turno libre y otro por estabilización de empleo, se computarán ambos de forma independiente.

** Para poder computar ejercicios es necesario que el proceso de acceso haya sido superado íntegramente, es decir aprobados todos los ejercicios del que consta. En cualquier caso se excluyen procesos posteriormente invalidados así como los ejercicios que únicamente hubieren consistido en una entrevista personal.

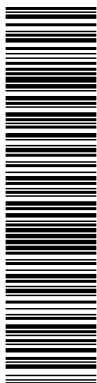
Se ordenarán de mayor a menor puntuación y en caso de empate, se ordenará de mayor a menor por la suma de las notas obtenidas en los ejercicios valorados.

Los criterios contenidos en los párrafos precedentes del apartado tres se aplicarán sólo para la formación de bolsas derivadas de procesos selectivos de las OEP y PEPI correspondientes a los ejercicios 2016 a 2021. Finalizados estos se evaluarán los índices de temporalidad y la situación existente, tras lo cual se procederá a la negociación de unos nuevos criterios.

Cuando la selección no pudiera hacerse a través de este sistema o existan razones justificadas de urgencia, se efectuará a través de convocatoria pública o a través del SAE, o a través de otros procedimientos en los que queden debidamente garantizados los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en atención a grado de urgencia en la provisión de la plaza. La selección a través del SAE deberá efectuarse previa negociación con los sindicatos y la debida justificación de la necesidad y urgencia.

PERSONAL -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO CONSTITUCIÓN DE BOLSA AUXILIAR TÉCNICO/A DE GUARDERÍA (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V9JGR-EUP1X-ESNJJ Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:38:53 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz <small>Firmado 11/11/2021 10:32</small>	ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:32



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Las bolsas derivadas de OEP y PEPI, tendrán una duración de tres años desde su aprobación prorrogable en función de las circunstancias concurrentes. Las bolsas derivadas de procesos selectivos con convocatoria pública y pruebas selectivas distintas de la OEP y PEPI, tendrán una duración de tres años no prorrogables.

Los criterios de gestión de las bolsas de trabajo son los recogidos en el correspondiente acuerdo de la mesa de negociación.

Segundo.- Según lo acordado en Mesa de Negociación de fecha 03 de junio de 2021 para poder formar parte de las Bolsas procedentes de OEP o PEPI:

- El/la opositor/a deberá al menos haberse presentado a un examen de la oposición y haberlo ejecutado efectivamente.
- Tener una puntuación superior a cero en la suma de los factores a considerar para formar parte de la bolsa.

Tercero.- Al no constar en el apartado 3 del artículo 11 del Acuerdo regulador transcrito en el apartado primero previsión alguna respecto a los casos de empate, éstos se han resueltos conforme a lo dispuesto en las Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de 19 de mayo de 2020) apartado 5.1.13 para fijar el orden en los procesos selectivos:

- Si sumadas las puntuaciones de existiese empate entre los/as aspirantes, se resolverá a favor de quien haya obtenido mas puntos en la fase de oposición, y de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. De persistir se acudirá al segundo y, finalmente, al tercer ejercicio.
- Si persiste el empate, mayor número de aciertos en el primer ejercicio

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo resultante del proceso convocado para la selección de tres plazas de Auxiliar Técnico de Guardería incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 y 2018, conforme al apartado tercero del artículo 11 del Acuerdo Regulador de Funcionario/as del Ayuntamiento de Cádiz en redacción dada por el Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2020, publicado en el BOP número 178 de 16 de septiembre de 2020.

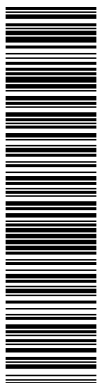
SEGUNDO: La citada Bolsa de Trabajo estará integrada por las personas que se relacionan en el documento ANEXO y en el orden que se establece.

TERCERO: El llamamiento para la ocupación como funcionario/a interino/a en la plaza de Técnico de Instalaciones Deportivas se efectuará según el orden establecido y siempre que se den las circunstancias legales para su ocupación por funcionarios/as interinos/as.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cádiz y página web municipal."

PERSONAL -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO CONSTITUCIÓN DE BOLSA AUXILIAR TÉCNICO/A DE GUARDERÍA (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V9JGR-EUP1X-ESNJJ Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:38:53 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz <small>.Firmado 11/11/2021 10:32</small>	ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:32



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en la plazo de un mes, ante al Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

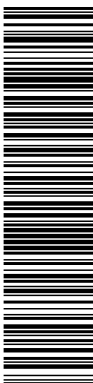
EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

PERSONAL -

Código para validación: **V9JGR-EUP1X-ESNJJ**
Fecha de emisión: **11 de Noviembre de 2021 a las 10:38:53**
Página 5 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 11/11/2021 10:32

FIRMADO
11/11/2021 10:32



Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanodportal/verificar/Documentos.do?pes_cof=5&ent_pi=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Personal

ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CONVOCATORIA TEMPORAL 2008 0,25 PUNTOS POR EJERCICIOS	OEP 2008, 2009 y 2010 UN PUNTO POR EJERCICIO (3)		OEP 2017, 2018 UN PUNTO POR EJERCICIO (3)		SUBTOTAL EJERCICIOS MAXIMO 6 PUNTOS	SERVICIOS PRESTADOS PUNTAJACION Nº DE MESES	PUNTOS	SUBTOTAL MAXIMO 4 PUNTOS	TOTAL
			NÚMERO EJERCICIOS APROBADOS	PUNTOS	NÚMERO EJERCICIOS APROBADOS	PUNTOS					
1	DURÁN SABORIDO, PATRICIA	0	3	3	2	2	5	26	0,858	0,858	5,858
2	LÓPEZ FRANCO, GLORIA	0	3	3	2	2	5	15	0,495	0,495	5,495
3	FERNÁNDEZ CARO, VERÓNICA	0	3	3	2	2	5	3	0,099	0,099	5,099
4	BENÍTEZ RUIZ, EVA	0	2	2	2	2	4	12	0,396	0,396	4,396
5	DÁVILA BIENVENIDO, ALEJANDRA	0,25	1	1	2	2	3,25	16	0,528	0,528	3,778
6	PÉREZ CANO, SONIA	0	3	3	0	0	3	0	0	0	3
7	ROMERO GÓMEZ, RAQUEL	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2
8	JIMÉNEZ GARCÍA, VIRGINIA	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2
9	FUENTES MORENO, GEMA	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2
10	MÉNDEZ RAMÍREZ, MARÍA JESUS	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2
11	MORENO VELAZQUEZ, MERCEDES	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2
12	MOLINA GARCÍA MILAGROSA	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2
13	GARCÍA CERREZO, LOURDES	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2
14	BARBA ORHUELA, MÓNICA	0,25	0	0	1	1	1,25	0	0	0	1,25
15	REGINFO GARCÍA, AURORA MARIA	0,25	1	1	0	0	1,25	0	0	0	1,25

PERSONAL -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO CONSTITUCIÓN DE BOLSA AUXILIAR TÉCNICO/A DE GUARDERÍA (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V9JGR-EUP1X-ESNJJ Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:38:53 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz .Firmado 11/11/2021 10:32
ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:32	



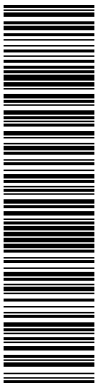
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

16	ALMAGRO SMITH, M. VICTORIA	0,25	1	1	0	0	1,25	0	0	0	0	1,25
17	BUSTILLO SABAJANES, JUDIT	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
18	VEGA ROMÁN, M. CARMEN	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
19	DE LA CRUZ VEGA, GEMA MARÍA	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
20	SANCHEZ LIGERO, ANABEL	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
21	VALDERRAMA MOYA, MIRIAM	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
22	BELTRÁN GALVEZ, ANA JESUS	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
23	ARES MORILLO, PAULA	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
24	DELGADO RUIZ, VIRGINIA	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
25	FERNANDEZ RUIZ, M. DOLORES	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1
26	MARCHAN ORTEGA, SUSANA MARIA	0,25	0	0	0	0	0,25	0	0	0	0	0,25

(*) Los casos de empate se han resuelto conforme a lo dispuesto en las Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de 19 de mayo de 2020) apartado 5.1.13.

PERSONAL -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060172)V9JGR-EUP1X-ESNJJ. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadanobuycante.cadiz.es/portal/Ciudadanobuycante/verificarDocumentos.do?pes_codigo=5&ent_tipo=1&idioma=1